

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 MAR 2023

VISTO: la invitación recibida por la Junta Nacional de Drogas para participar del "III Foro Mundial de Derechos Humanos", organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de UNESCO;

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 21 al 23 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radio Presta;

II) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 15 (dólares estadounidenses quince);

III) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de

febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 21 y 23 de marzo de 2023, al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, para participar del "III Foro Mundial de Derechos Humanos", organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de UNESCO, a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2°.- Otórgase al Dr. Daniel Radío Presta, 2 (dos) días de viático diario para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a USD 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho), más 1 (uno) día de viático diario para la referida ciudad abatido en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 103,20 (dólares estadounidenses ciento tres con 20/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende al monto de USD 350 (dólares estadounidenses

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

trescientos cincuenta) que se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 21 al 23 de marzo de 2023, para el Dr. Daniel Radío Presta por un valor total de USD 15 (dólares estadounidenses quince), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

© 2000 by the Board of Regents
of the University of Wisconsin
System. All rights reserved.